

**Referencia: DG/SDG/sde-jacg.**

**Asunto: nota explicativa sobre provisión de puestos de trabajo de agentes tributarios, cuerpo C1-20.**

Vista la publicación de la lista provisional de los aspirantes admitidos que han superado la prueba escrita junto con la baremación de los méritos acreditados de la bolsa de empleo temporal para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo de agentes tributarios, cuerpo C1-20, administración especial, convocada por resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Función Pública, se **INFORMA:**

Que el objeto de la constitución de esta bolsa temporal es proveer 80 puestos de trabajo de la administración especial de la Generalitat.

El programa se desarrollará desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre, ambos incluidos, y el objetivo del mismo es atender las necesidades de cita previa, asistencia al contribuyente incluyendo la realización de la Campaña de la Renta correspondiente al ejercicio de 2018 (IRPF), así como la grabación de datos tributarios relacionados con la presentación y tramitación de expedientes en las campañas de lucha contra el fraude fiscal.

A tal efecto, se plantea el siguiente calendario de prestación del servicio:

- Del 2 al 13 mayo, ambos incluidos, se impartirá una acción formativa de carácter obligatorio en las sedes que determine cada delegación de la ATV en Alicante, Castellón y Valencia.
- Del 14 de mayo al 1 de julio, ambos incluidos, se prestará el servicio de asistencia a la cumplimentación, durante la Campaña de Renta, en las plataformas que se ubicarán en los siguientes municipios:
  - Provincia de Alicante: Altea, El Campello, El Pinós, Santa Pola, Torrevieja, Xaló y Xixona, así como en la ciudad de Alicante.
  - Provincia de Castellón: Benicarló, L'Alcora, Morella, Montanejos, San Mateu, Segorbe y Vistabella del Maestrat, así como en la ciudad de Castellón.
  - Provincia de Valencia: Ademuz, Albaida, Ayora, Chelva, Chiva y La Font de la Figuera, así como en la ciudad de Valencia.

Durante la Campaña de Renta con atención presencial en las oficinas, se ofertará la siguiente dotación de puestos de trabajo:

- Sede de la ATV en Valencia: 19 puestos de trabajo.
  - Sede de la ATV en Alicante: 12 puestos de trabajo.
  - Sede de la ATV en Castellón: 6 puestos de trabajo.
  - Municipios de Benicarló, Chiva y Torrevieja: 3 puestos de trabajo.
  - Demás municipios relacionados: 2 puestos de trabajo.
- Una vez concluida la Campaña de Renta con atención presencial, del 2 de julio hasta el 31 de octubre, al ser una bolsa constituida con carácter provincial, todos los puestos de cada provincia quedarán adscritos a las delegaciones de la ATV en la provincia, por lo que los seleccionados pasarán a prestar servicio en dichas sedes.



La bolsa se ajustará en su funcionamiento a lo dispuesto en la Orden 18/2018, de 19 de julio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat, así como a los criterios de la comisión de seguimiento de bolsas.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ATV